



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N°19**

**LICITACIÓN Nro. 15/2025**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 03 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Sr. Dante Sironi; al Director General de Tecnología: Sr. Pablo Maccari y al Director de Operaciones de Tecnología Sr. Leandro Centurión, y suplentes al Subdirector de Conectividad y Redes, Sr. Mariano Talarico y al Director de Planeamiento Informático Sr. Mauro Müller para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nro. 15/25 que tramita por Expediente Nro. 424/25 tendiente a lograr la contratación del “**Adquisición e instalación de alarmas y cámaras de seguridad con mantenimiento y soporte mensual**” para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 190/25 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$336.701.850,00.-)** IVA incluido, conforme surge de la CCOO N° 249465/25 de la Dirección General de Tecnología.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día jueves 09 de octubre de 2025 a las 12 horas recibándose 5 (cinco) ofertas de 5 firmas: **SUTEL S.R.L C.U.I.T.: 30-70783556-3; PROTECCIÓN INTELIGENTE S.A. C.U.I.T.: 30-71024502-5; ERMAN CUSTODIAR S.A. C.U.I.T.: 30-71543836-0; FNET SYSTEM S.R.L. C.U.I.T.: 30-71023580-1; MIRICH SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. C.U.I.T.: 30-71547176-7.**


Se emite el presente Dictamen de acuerdo al Art. 100 de la Ley N°2095 y de la Disposición Interna N°71/24 (Reglamentación del Régimen de Compras y Contrataciones Ley N°2095)

En atención a lo dispuesto por la Ley N°2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N°71/24, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el artículo N°9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo que se procedió a constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).

a) **Exámenes de aspectos formales:**

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 09 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la pre adjudicación, reiteró la verificación de la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha.

- 
1. **Oferente SUTEL S.R.L. C.U.I.T.: 30-70783556-3:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
  2. **Oferente PROTECCIÓN INTELIGENTE S.A. C.U.I.T.: 30-71024502-5:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
  3. **Oferente ERMAN CUSTODIAR S.A. C.U.I.T.: 30-71543836-0:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
  4. **Oferente FNET SYSTEM S.R.L. C.U.I.T.: 30-71023580-1:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
  5. **Oferente MIRICH SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. C.U.I.T.: 30-71547176-7:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**

b) **Informe técnico:**



Previo a la revisión de las ofertas, esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a las áreas técnicas pertinentes que efectuaran un informe técnico sobre las ofertas a considerar para la presente licitación pública. La Dirección General de Tecnología junto a las áreas pertinentes, realizaron el análisis técnico, en relación a la adecuación de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, indicando que:

**Renglones Nro. 1 y 2:** se recomienda el siguiente orden de prelación para dicha contratación:

**En primer orden:**

Al proveedor **MIRICH SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.**

**En segundo orden:**

Al proveedor **SUTEL S.R.L.**

**En tercero orden:**

Al proveedor **ERMAN CUSTODIAR S.A.**

**En cuarto orden:**

Al proveedor **PROTECCIÓN INTELIGENTE S.A.**

**En quinto orden:**

Al proveedor **FNET SYSTEM S.R.L.**

Cabe destacar que el orden de prelación fue determinado considerando las fichas técnicas enviadas por los oferentes, seleccionando las opciones que, según el análisis realizado, presentan la mejor calidad. En dicho marco, de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Tecnología junto a las áreas pertinentes, se observa una propuesta superadora en cuanto que la empresa **MIRICH SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.** presenta todas las características especificadas en el pliego. El área técnica destaca el siguiente análisis:

En relación con las especificaciones técnicas, se valoró que el equipamiento ofrecido responda a estándares de última generación, alta resolución y capacidad de almacenamiento redundante, además de contar con software de monitoreo en tiempo real. Estas prestaciones resultan esenciales para garantizar la estabilidad operativa del sistema y la calidad de las imágenes registradas, así como para sostener la continuidad de las tareas de supervisión institucional. Asimismo, se consideraron los requisitos vinculados a la seguridad y soberanía de los datos, dada la naturaleza sensible de la información administrada. En este aspecto, se otorgó especial relevancia a la disponibilidad de licencias de software perpetuas, la trazabilidad garantizada de las grabaciones y los mecanismos de resguardo exigidos por el Pliego.

Por otro lado, se evaluaron las condiciones de garantía, soporte y mantenimiento ofrecidas por cada proveedor, incluyendo la cobertura de mantenimiento preventivo y correctivo, la disponibilidad de repuestos, los tiempos de intervención ante fallas y la duración efectiva de la garantía contractual. Se destaca que la firma Mirich Seguridad Electrónica S.A. acreditó una garantía de cinco años, circunstancia que fue ponderada favorablemente conforme a la matriz evaluativa.

**c) Evaluación de la oferta:**

De conformidad con el art. 102° de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, “La adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.”, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos. Todas las ofertas que cumplieron con las condiciones estipuladas en el pliego fueron evaluadas mediante la asignación de un puntaje en virtud de los siguientes parámetros: precio, calidad, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, con ajuste a la calificación que surge de la ponderación de los índices objetivos de la siguiente Matriz de Evaluación:

CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
Precio	40%	4/5	Valor competitivo frente a alternativas de mercado y con ventaja sobre modelos de alquiler.
Especificaciones Técnicas	35%	5/5	Equipamiento de última generación, alta resolución, almacenamiento redundante, software con monitoreo en tiempo real.
Garantía y soporte técnico	15%	5/5	Cobertura integral, mantenimiento correctivo y preventivo, provisión de repuestos y reemplazo inmediato.
Seguridad y soberanía de datos	10%	5/5	Custodia propia de grabaciones, trazabilidad garantizada y control directo de la información.

El orden de mérito para la preadjudicación se estableció a partir de la oferta que, cumpliendo con todas las exigencias del presente Pliego, obtuvo **un mayor porcentaje / puntaje**. Se adjudicará el contrato a



la oferta más conveniente, quedando aclarado que la expresión “más conveniente” no significa necesariamente la oferta de menor precio.

**ANÁLISIS MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA CÁMARAS**

REGLON CÁMARAS	DESCRIPCIÓN	SUTEL S.R.L.	PROT. INTELIGENTE	ERMAN CUSTODIAR	FINET SYSTEM S.R.L.	MIRICH SEG. ELECTRO. S.A.
Precio	40 Comparación con la oferta mas baja	\$ 199.996.471,00	\$ 511.241.340,17	\$ 285.770.000,00	\$ 286.133.253,00	\$ 336.701.850,00
Especificaciones Técnico	35 Equipamiento de última generación, alta resolución, almacenamiento redundante, software con monitoreo en tiempo real.	40	15,6	28,0	28,0	23,8
* Garantía y Soporte	15 Cobertura integral, mantenimiento correctivo y preventivo, provisión de respuestos y reemplazo inmediato	25	35	25	20	35
** Seguridad y Soberanía de Datos	10 Custodia propia de grabaciones, trazabilidad grantizada y control directo de la información	10	10	10	10	15
	Puntaje TOTAL	80	65,6	68,0	63,0	83,8

\* Se pondera mejor puntuación debido a que presenta garantía por 5 años.  
\*\*Se pondera licencias perpetuas vs licencias mientras dura la garantía o el servicio.

En orden a sus competencias, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, realiza el análisis de las propuestas presentadas por las firmas oferentes arrojando como resultado el siguiente:

- 1. MIRICH SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. C.U.I.T.: 30-71547176-7:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$336.701.850,00)**, siendo esta la oferta final valida y su Puntaje final igual a 83,8/100 puntos, el cual es el mayor valor obtenido entre los oferentes válidos.
- 2. SUTEL S.R.L. C.U.I.T.: 30-70783556-3:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 26/100 CENTAVOS (\$ 199.996.471,00)** siendo su Puntaje final igual a 80/100 puntos, el cual es el segundo valor obtenido entre los oferentes válidos.
- 3. ERMAN CUSTODIAR S.A. C.U.I.T.: 30-71543836-0:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una

oferta económica de pesos **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 285.770.000,00)** siendo su Puntaje final igual a 68/100 puntos, el cual es el tercer valor obtenido entre los oferentes válidos.

4. **PROTECCIÓN INTELIGENTE S.A. C.U.I.T.: 30-71024502-5:** El oferente no cumple con los requisitos formales ya que incurre en una causal de rechazo de oferta al mantener la oferta por 15 días corridos en contraposición al art.10 del pliego de bases y condiciones particulares, al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de INSCRIPTO, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 17/100 CENTAVOS (\$ 511.241.340,17)** siendo su Puntaje final igual a 65,6/100 puntos, el cual es el cuarto valor obtenido entre los oferentes válidos.
5. **FNET SYSTEM S.R.L. C.U.I.T.: 30-71023580-1:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de INSCRIPTO, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 286.133.253,00)** siendo su Puntaje final igual a 63/100 puntos, el cual es el quinto valor obtenido entre los oferentes válidos.

Se deja constancia que la cotización alternativa presentada por **PROTECCIÓN INTELIGENTE S.A.** no fue considerada, toda vez que no cubre la totalidad de los renglones previstos por la contratación, condición indispensable para su admisibilidad.

**d) Orden de Mérito**

**RENGLÓN N°1 y 2**

	Valor Matriz de Evaluación	Orden de Prelación
<b>MIRICH SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.</b>	<b>83,8</b>	<b>1RO</b>
<b>SUTEL S.R.L.</b>	<b>80</b>	<b>2DO</b>
<b>ERMAN CUSTODIAR S.A.</b>	<b>68</b>	<b>3RO</b>
<b>FNET SYSTEM S.R.L.</b>	<b>63</b>	<b>5TO</b>

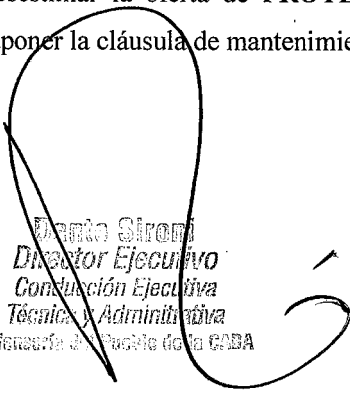


**e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:**

En conclusión, luego de analizadas las ofertas recibidas para la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

1.- Preadjudicar al oferente **MIRICH SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. C.U.I.T.: 30-71547176-7:** los renglones Nros. 1 y 2 por la suma total de pesos: **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 336.701.850,00.-)** IVA incluido; quien cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con el art. 102 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, se encuadra como la oferta más conveniente para el organismo.


2.- Desestimar la oferta de **PROTECCIÓN INTELIGENTE S.A. C.U.I.T.: 30-71024502-5** por contraponer la cláusula de mantenimiento de ofertas.



**Dante Sironi**  
Director Ejecutivo  
Conducción Ejecutiva  
Técnicas y Administrativa  
Defensoría del Pueblo de la CABA



**Pablo Maccari**  
Director General  
de Tecnología  
Defensoría del Pueblo de la CABA



**Néstor Miller**  
Dir. Planeamiento Informat

2000-01-01  
2000-01-01  
2000-01-01  
2000-01-01